

”

Los indicadores de seguimiento y evaluación van asociados a cada uno de los objetivos específicos en los que se desarrollan los objetivos estratégicos de la Agenda Urbana Española y deben servir para que todos los agentes interesados en su implementación (y muy especialmente las Entidades Locales, además del resto de Administraciones Públicas) puedan cuantificar su grado de compromiso en relación con cada uno de ellos, a través del establecimiento de unos resultados a alcanzar en el ámbito temporal de aplicación de que se trate.



INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El conjunto de indicadores que se incluyen se adaptan a la situación de partida y al contexto de cada una de las ciudades y áreas urbanas, ya que deben partir, fundamentalmente, de un proceso de evaluación a nivel local que sirva para establecer el grado de mejora que se pretende alcanzar con las medidas y acciones programadas.

Se ha buscado la máxima compatibilidad y coordinación con los indicadores utilizados en las distintas estrategias urbanas, instrumentos de planificación y proyectos en curso, en cada uno de los ámbitos temáticos vinculados a los distintos objetivos específicos. En concreto, se ha buscado una particular sinergia y complementariedad con los indicadores establecidos en el marco de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible (Estrategias DUSI) del periodo 2014-2020, pero también con los distintos compromisos asumidos por las Entidades Locales en el marco de otras iniciativas, como, por ejemplo, en materia de economía baja en carbono (Pacto de los Alcaldes), en materia de movilidad sostenible, o en materia social y de igualdad de oportunidades. Asimismo, se encuentran adaptados y vinculados al conjunto de indicadores establecidos por Naciones Unidas para evaluar el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 11: “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”. En este sentido, se explicita el código del indicador al que se encuentra vinculado para facilitar el análisis y el reporte de los datos.

Cada indicador está acompañado de la metodología de base que debe orientar la correspondiente cuantificación y así, se indican las fuentes de la información y las principales operaciones que pueden servir para su determinación. Pese a que se suele identificar a la “Administración competente” como el actor al que se refieren las correspondientes metodologías, ello no implica que no puedan entenderse concernidos en muchos de ellos, también, los demás actores a los que se dirige la Agenda Urbana, todos ellos en el ámbito de sus respectivas competencias y ámbitos de actuación. No cabe duda de que serán aquéllas, fundamentalmente, y sobre todo los compromisos locales, los verdaderos impulsores de todo el proceso, para lo cual se ofrecen algunas directrices que pueden resultar útiles.

Se distinguen dos tipologías de indicadores: los cualitativos, que son aquellos que se formulan a modo de pregunta y que permiten identificar las medidas y actuaciones que se han llevado a cabo, o se tiene previsto desarrollar en los próximos años en la materia correspondiente y los cuantitativos que serán datos objetivos (superficie, presupuesto, etc.), calculados o estimados a partir de una metodología definida.

En cuanto al ámbito temporal de los indicadores, se establecen dos fechas de referencia para cuantificar los resultados del proceso: 2023 y 2030. En ambos casos, coincide con el año de cierre de los periodos de programación (2014-2020 y 2021-2027) y, en el último caso, también se alinea con el periodo marcado por la propia Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

Por último, se puede resaltar que constituye un conjunto de indicadores comparables y agregables, por lo que servirán de base para dar respuesta a los requerimientos de información de las Agendas internacionales por parte de España y permitirán un análisis y evaluación a nivel supramunicipal. Así mismo, permitirá definir de manera clara los resultados que se alcanzarán con la aplicación de la Agenda Urbana Española en términos de mejora de la calidad de vida y de la sostenibilidad urbana, y de la preparación de las ciudades para afrontar los retos del futuro.

A continuación, se muestra un esquema en el que se recoge el número total de indicadores de seguimiento establecidos por cada objetivo estratégico, distinguiendo los que se refieren a datos cualitativos o cuantitativos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS AUE	TOTAL N° INDICADORES	N° INDICADORES CUALITATIVOS	N° INDICADORES CUANTITATIVOS	VINCULACIÓN ODS 11
1  ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO	8	3	5	✓
2  EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE	17	6	11	✓
3  PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA	6	3	3	✓
4  HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR	8	4	4	✓
5  FAVORECER LA PROXIMIDAD Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE	6	2	4	✓
6  FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUIDAD	5	3	2	✓
7  IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA URBANA	4	2	2	✓
8  GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA	5	2	3	✓
9  LIDERAR Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN DIGITAL	4	2	2	✓
10  MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y GOBERNANZA	9	8	1	✓
AGENDA URBANA ESPAÑOLA	72	35	37	✓

1 | TERRITORIO, PAISAJE Y BIODIVERSIDAD



ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO

1.1. ORDENAR EL SUELO DE MANERA COMPATIBLE CON SU ENTORNO TERRITORIAL.

1.1.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística criterios para asegurar el uso racional del suelo que atienda al principio de desarrollo sostenible?

1.1.2. Correlación entre urbanización de suelo, dinámica demográfica, empleo y actividades económicas.

1.1.3. Presupuesto de las actuaciones previstas de fomento de la actividad agrícola, ganadera y de desarrollo rural sostenible en el suelo preservado de la transformación urbanística.

1.2. CONSERVAR Y MEJORAR EL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL Y PROTEGER EL PAISAJE.

1.2.1. ¿Se dispone de un Plan de gestión municipal del patrimonio natural y cultural, o instrumento equivalente, para asegurar su adecuada conservación y puesta en valor?

1.2.2. Presupuesto de las actuaciones previstas de mejora y/o conservación del patrimonio natural y cultural, incluyendo aquellas encaminadas a la mejora de la conexión urbana-rural.

1.2.3. Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural rehabilitados o mejorados.

1.3. MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS VERDES Y AZULES Y VINCULARLAS CON EL CONTEXTO NATURAL.

1.3.1. ¿Se ha realizado una planificación del desarrollo en red y de la conectividad de las infraestructuras verdes y azules con el contexto natural?

1.3.2. Superficie de suelo destinado a infraestructuras verdes urbanas sobre las que se van a realizar actuaciones de recuperación, mejora, e interconexión para su funcionamiento en red.

□ Objetivo estratégico ■ Objetivo específico ■ Indicador cualitativo □ Indicador cuantitativo

1.1. ORDENAR EL SUELO DE MANERA COMPATIBLE CON SU ENTORNO TERRITORIAL

1.1.1. ¿SE HAN INCORPORADO EN LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA CRITERIOS PARA ASEGURAR EL USO RACIONAL DEL SUELO QUE ATIENDA AL PRINCIPIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

Este indicador pone de manifiesto la preocupación de la Administración competente por asegurar la racionalidad y la sostenibilidad de los procesos de crecimiento y transformación urbana, calificando el suelo que resulte necesario para atender las necesidades y la demanda existente para los nuevos usos residenciales o de actividades económicas y que no pueda ser atendida en el tejido urbano pre-existente, definiendo un perímetro de crecimiento urbano. Conlleva la conservación y preservación del resto del suelo innecesario y, de un modo especial, del suelo que tenga valores paisajísticos, ecológicos o culturales, teniendo en cuenta la identificación y cartografía oficial de los elementos de Infraestructura Verde municipal.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar los instrumentos de planificación que recogen estos criterios, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o

ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún instrumento en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- ODS 11. 11.a.1. Proporción de la población que vive en ciudades que implementan planes de desarrollo urbano y regional integrando las proyecciones de población y las necesidades de los recursos, por tamaño de ciudad.

1.1.2. CORRELACIÓN ENTRE URBANIZACIÓN DE SUELO, DINÁMICA DEMOGRÁFICA, EMPLEO Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

Este indicador permite realizar una aproximación al grado de coherencia entre el suelo calificado en el planeamiento para actuaciones de nueva urbanización y las proyecciones de población residente del ámbito territorial y el desarrollo de nuevas actividades económicas.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá contrastar el porcentaje de crecimiento de suelo urbanizado planificado de acuerdo con los instrumentos de ordenación urbanística, estableciendo un objetivo dentro del ámbito temporal de la Agenda Urbana, acorde con las proyecciones de población residente y de incremento de empleo y actividades económicas en el correspondiente ámbito territorial.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- ODS 11. 11.3.1. Cociente entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población.
- 01. Ocupación de los usos del suelo (Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad¹).

1.1.3. PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, GANADERA Y DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN EL SUELO PRESERVADO DE LA TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador refleja la cuantía de la inversión en el mantenimiento y fomento de las actividades agrícolas, ganaderas y de desarrollo rural sostenible y de otras actividades propias y compatibles con el régimen de uso del suelo preservado de la transformación urbanística.

¹ SISTEMA MUNICIPAL DE INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD: https://www.fomento.gob.es/NR/rdonlyres/82B973EA-5970-46F0-8AE6-65370D40A1F5/111505/SIST_MUNI_INDI_SOSTE_tcm7177732.pdf

B | METODOLOGÍA

El dato recogerá el conjunto de actuaciones previstas en este ámbito en los presupuestos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en proyecto, en fase de ejecución (% realizado) o “recientemente” finalizada y el periodo temporal que abarca su ejecución. Así mismo, se realizará una estimación de la inversión prevista y la contribución en este ámbito por parte del sector privado.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- ODS 11. 11.4.1. Gasto total (público y privado) per cápita dedicado a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural.
- 30. Superficie agrícola y ganadería ecológica (Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad).

1.2. CONSERVAR Y MEJORAR EL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL Y PROTEGER EL PAISAJE.

1.2.1. ¿SE DISPONE DE UN PLAN DE GESTIÓN MUNICIPAL DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL, O INSTRUMENTO EQUIVALENTE, PARA ASEGURAR SU ADECUADA CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador muestra la preocupación de la Administración competente por conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje, compatibilizándolo con un uso sostenible y respetuoso por parte de la ciudadanía.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar si dispone o no de algún Plan de gestión del Patrimonio, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. En su caso, se indicará si la gestión del patrimonio se encuentra incluida en algún otro documento o estrategia aprobada. En caso de no disponer de ningún plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.

Como referencia para la elaboración de estos planes, hay que señalar que existe un “*Documento de Recomendaciones para la elaboración de un Plan Municipal de Gestión del Patrimonio*”² elaborado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que puede ser de gran utilidad para las entidades locales.

² La FEMP ha elaborado un DOCUMENTO DE RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO http://femp.femp.es/files/566-1683-archivo/Recomendaciones_Plan_Gestion_Municipal_PHC.pdf

1.2.2. PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS DE MEJORA Y/O CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL, INCLUYENDO AQUELLAS ENCAMINADAS A LA MEJORA DE LA CONEXIÓN URBANA-RURAL.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador refleja la cuantía de la inversión económica en el patrimonio natural y cultural que está prevista realizar, así como su relación con el presupuesto total.

B | METODOLOGÍA

El dato se establecerá a partir del conjunto de actuaciones previstas en este ámbito que se encuentran recogidas o se asume el compromiso de recoger en los presupuestos venideros, obtenido a partir de una relación de actuaciones previstas, con indicación para cada una de ellas de: nombre de la actuación; presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); fase en la que se encuentra (en proyecto, en fase de ejecución (% realizado); y el periodo temporal programado para su ejecución. Así mismo, se realizará una estimación de la inversión prevista y la contribución en este ámbito por parte del sector privado.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- ODS 11. 11.4.1. Gasto total (público y privado) per cápita dedicado a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural.
- 29. Superficie de paisaje recuperado (Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad).

1.2.3. SUPERFICIE DE EDIFICIOS O LUGARES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL REHABILITADOS O MEJORADOS.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer la superficie de suelo perteneciente al patrimonio cultural en las que se van a realizar obras de mejoras o de rehabilitación.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá determinar la superficie total en metros cuadrados (m²) de todas las actuaciones que se van a realizar para la conservación, mejora o puesta en valor de los edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural de la ciudad.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- Indicador EDUSI (E064).

1.3. MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS VERDES Y AZULES Y VINCULARLAS CON EL CONTEXTO NATURAL.

1.3.1. ¿SE HA REALIZADO UNA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO EN RED Y DE LA CONECTIVIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS VERDES Y AZULES CON EL CONTEXTO NATURAL?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador muestra el compromiso público por ofrecer unas infraestructuras verdes urbanas que conecten la ciudad con su entorno rural.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar los instrumentos de planificación de infraestructuras verdes, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún instrumento en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.

1.3.2. SUPERFICIE DE SUELO DESTINADO A INFRAESTRUCTURAS VERDES URBANAS SOBRE LAS QUE SE VAN A REALIZAR ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN, MEJORA, E INTERCONEXIÓN PARA SU FUNCIONAMIENTO EN RED.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer la superficie de suelo de infraestructuras verdes urbanas en las que se han hecho mejoras y se han asignado usos en coherencia con las características de la base territorial.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá determinar la superficie total en metros cuadrados (m²), de todas las actuaciones de recuperación, mejora e interconexión de las infraestructuras verdes urbanas municipales.

2 | MODELO DE CIUDAD



EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE

<p>2.1. DEFINIR UN MODELO URBANO QUE FOMENTE LA COMPACIDAD, EL EQUILIBRIO URBANO Y LA DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS.</p>	<p>2.1.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación criterios que mejoren la compacidad y el equilibrio urbano en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?</p>	<p>2.1.2. Porcentaje de población próxima a los principales servicios básicos.</p>	<p>2.1.3. Superficie de edificios públicos e instalaciones municipales sobre los que se van a realizar actuaciones de mejora de la calidad y adecuación a la demanda existente.</p>
<p>2.2. GARANTIZAR LA COMPLEJIDAD FUNCIONAL Y DIVERSIDAD DE USOS.</p>	<p>2.2.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación criterios que mejoren la complejidad funcional y la mezcla de usos en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?</p>	<p>2.2.2. Superficie de suelo urbano en el que se van a realizar actuaciones de mejora y readecuación de los usos, para favorecer la proximidad y la diversidad de usos en la ciudad.</p>	
<p>2.3. GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA ACCESIBILIDAD DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.</p>	<p>2.3.1. ¿Se dispone de un plan de mejora del espacio público, que identifique los problemas y programe actuaciones para garantizar la accesibilidad universal y la reducción del ruido?</p>	<p>2.3.2. Superficie de suelo destinado a espacios públicos urbanizados, sobre las que se van a realizar actuaciones de mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.</p>	<p>2.3.3. Superficie de suelo destinado a espacios públicos en los que se van a llevar a cabo actuaciones para la reducción del ruido y mejorar el confort acústico.</p>
<p>2.4. MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE URBANO Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN.</p>	<p>2.4.1. ¿Se dispone de planes de mejora de la calidad del medio ambiente urbano orientados a la mejora de las zonas verdes urbanas y a la reducción de la contaminación?</p>	<p>2.4.2. Porcentaje de población próxima a zonas verdes urbanas o áreas de esparcimiento.</p>	<p>2.4.3. Superficie de suelo urbano sujeta a actuaciones de recuperación, rehabilitación o mejora.</p>
<p>2.5. IMPULSAR LA REGENERACIÓN URBANA.</p>	<p>2.5.1. ¿Se dispone de algún plan de regeneración urbana de barrios, que incorpore actuaciones de mejora social, económica y ambiental?</p>	<p>2.5.2. Presupuesto de las actuaciones de regeneración urbana previstas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental.</p>	<p>2.5.3. Presupuesto de las actuaciones en materia de rehabilitación urbana acogidas planes públicos de vivienda.</p>
<p>2.6. MEJORAR LA CALIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS EDIFICIOS.</p>	<p>2.6.1. ¿Se dispone de algún plan de rehabilitación de los edificios, que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?</p>	<p>2.6.2. Superficie de edificios sujetos a actuaciones de rehabilitación.</p>	<p>2.6.3. Número de viviendas sujetas a actuaciones de rehabilitación.</p>

Objetivo estratégico
 Objetivo específico
 Indicador cualitativo
 Indicador cuantitativo

2.1. DEFINIR UN MODELO URBANO QUE FOMENTE LA COMPACIDAD, EL EQUILIBRIO URBANO Y LA DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS.

2.1.1. ¿SE HAN INCORPORADO EN LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA CRITERIOS QUE MEJOREN LA COMPACIDAD Y EL EQUILIBRIO URBANO EN LA CIUDAD CONSOLIDADA Y EN LOS NUEVOS DESARROLLOS?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer si se han adoptado medidas de ordenación territorial y urbanística para lograr un equilibrio urbano, favoreciendo los procesos de ocupación y transformación del suelo urbano existente y los patrones de crecimiento sostenible en los nuevos desarrollos.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar los instrumentos de ordenación territorial y urbanística que cumplan estos criterios, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos.

En caso de no disponer de ningún instrumento en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- 02. Densidad de población (Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad).
- 03. Compacidad urbana (Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad).

2.1.2. PORCENTAJE DE POBLACIÓN PRÓXIMA A LOS PRINCIPALES SERVICIOS BÁSICOS.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

Este indicador mide el porcentaje de población que vive cerca de los principales servicios básicos, considerando la siguiente clasificación: alimentación y productos diarios, centros educativos, centros de salud, centros sociales, centros deportivos, centros culturales, centros de entretenimiento y puntos de recogida selectiva de residuos.

Para la definición de los distintos tipos de servicios básicos y los ámbitos de proximidad, se debe seguir el siguiente criterio:

Alimentos y productos diarios:

- Abastecimiento de alimentos básicos: 300 metros de distancia.
- Mercados municipales: 500 metros de distancia.

Centros educativos:

- Centros de educación infantil: 300 metros de distancia.
- Centros de educación primaria: 300 metros de distancia.
- Centros de educación secundaria: 500 metros de distancia.

Centros sanitarios:

- Centros de salud: 500 metros de distancia.
- Hospitales: 1000 metros de distancia.

Centros sociales:

- Centros de servicios sociales comunitarios y centros de día para personas mayores: 500 metros de distancia.

Centros deportivos:

- Equipamientos deportivos de uso público: 500 metros de distancia.

Centros culturales:

- Bibliotecas públicas, museos y otros centros culturales: 500 metros de distancia.

Centros de entretenimiento:

- Cines, teatros y otros centros de ocio: 500 metros de distancia.

Puntos de recogida selectiva de residuos:

- Puntos para la recogida selectiva de residuos (orgánicos, papel, vidrio y plástico): 100 metros de distancia.

La accesibilidad a los servicios básicos urbanos es esencial para asegurar la calidad de vida de los ciudadanos. Una distribución equilibrada de estos servicios (escuelas, centros de salud, centros deportivos, etc.) permite a la población identificarse con su espacio urbano más próximo, aumentando la cohesión social y la interrelación entre la ciudad y sus habitantes.

B | METODOLOGÍA

Para cada tipo de servicio básico, se creará la correspondiente capa de entidades puntuales, a través de un proceso de unión que relacione cada entidad con su dirección en el callejero municipal georreferenciado.

Para su cálculo, es necesario incorporar en un Sistema de Información Geográfica (SIG): las capas con los servicios básicos y otra capa con los habitantes georreferenciados como puntos (cada punto representa la residencia de una persona)³. Se aplicará un Buffer en cada capa de servicios, (herramienta de geo-proceso del SIG para definir ámbito de proximidad), con el objetivo de crear ámbitos de proximidad de la geometría de cada capa. Como resultado de esta operación, se obtendrá una nueva capa en la que estará incluida la población que vive cerca de los distintos servicios básicos.

³ Para obtener la capa de habitantes georreferenciados como puntos, es necesario haber cargado previamente en el SIG el callejero municipal georreferenciado y relacionarlo con el Padrón de habitantes (tabla datos) mediante un join (unión).

El cálculo a realizar para cada uno de los servicios básicos considerados será el siguiente:

$$\text{Proximidad servicio básico (\%)} = \frac{\text{Habitantes que viven cerca de un control de servicio básico}}{\text{Número total de habitantes}} \times 100$$

C | INDICADORES ASOCIADOS

- 26. Proximidad a servicios urbanos básicos (Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad).

2.1.3. SUPERFICIE DE EDIFICIOS PÚBLICOS E INSTALACIONES MUNICIPALES SOBRE LOS QUE SE VAN A REALIZAR ACTUACIONES DE MEJORA DE LA CALIDAD Y ADECUACIÓN A LA DEMANDA EXISTENTE.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer la superficie de edificios públicos en la que se han programado actuaciones para mejorar la oferta y accesibilidad a los servicios y equipamientos con el fin de satisfacer las necesidades cotidianas de la población.

B | METODOLOGÍA

Se deberá determinar la superficie total en metros cuadrados (m²), de todas las actuaciones de mejora y adecuación en los edificios públicos e instalaciones municipales que se hayan programado realizar en el ámbito temporal de la Agenda Urbana con este fin.

2.2. GARANTIZAR LA COMPLEJIDAD FUNCIONAL Y DIVERSIDAD DE USOS.

2.2.1. ¿SE HAN INCORPORADO EN LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA CRITERIOS QUE MEJOREN LA COMPLEJIDAD FUNCIONAL Y LA MEZCLA DE USOS EN LA CIUDAD CONSOLIDADA Y EN LOS NUEVOS DESARROLLOS?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer si se han adoptado medidas que garanticen la proximidad de los servicios, las dotaciones y los equipamientos, así como el fomento de patrones de proximidad entre la residencia y el trabajo de los ciudadanos.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar los instrumentos de ordenación urbanística que cumplan estos criterios, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún instrumento en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- 05. Complejidad urbana (Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad).

2.2.2. SUPERFICIE DE SUELO URBANO EN EL QUE SE VAN A REALIZAR ACTUACIONES DE MEJORA Y READECUACIÓN DE LOS USOS, PARA FAVORECER LA PROXIMIDAD Y LA DIVERSIDAD DE USOS EN LA CIUDAD.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer la superficie de suelo urbano en el que se van a realizar mejoras con el objetivo de ocupar el suelo de manera eficiente combinando los posibles usos compatibles en cada uno de los barrios, garantizando una densidad adecuada.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá determinar dos parámetros en todas las actuaciones de mejora y adecuación en los edificios e instalaciones públicas que se haya programado realizar en el ámbito temporal de la Agenda Urbana: por un lado, la superficie total en metros cuadrados (m²), en las que existe una mezcla de usos compatibles; y, por otro, la superficie total en metros cuadrados (m²) reservada a la actividad económica, en los que se mantiene el equilibrio entre los usos residenciales y terciarios.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- 06. Equilibrio entre actividad y residencia (Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad).
- Indicador EDUSI (C022).

2.3. GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA ACCESIBILIDAD DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.

2.3.1. ¿SE DISPONE DE UN PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, QUE IDENTIFIQUE LOS PROBLEMAS Y PROGRAME LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y LA REDUCCIÓN DEL RUIDO?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer si se han adoptado medidas para favorecer que el espacio público sea un lugar de convivencia ciudadana, concebido como espacios multifuncionales, seguros, con un confort adecuado (control del ruido y calidad del aire) y accesibles para personas con discapacidad o con movilidad reducida.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar si dispone o no de algún Plan de mejora del espacio público en el que se identifique la adecuación de los espacios abiertos para el uso público existen-

tes a la demanda y necesidades ciudadanas. En su caso, especificará el nombre del Plan, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento.

En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana, determinando específicamente la superficie urbana destinada a espacios abiertos para el uso público.

Para la elaboración del plan en materia de accesibilidad, la Federación Española de Municipios y Provincias ha aprobado un Plan Municipal de Accesibilidad Universal, que puede servir de referencia y orientar su contenido⁴.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- ODS 11. 11.7.1. Proporción media de la superficie edificada de las ciudades correspondientes a espacios abiertos para el uso público.

2.3.2. SUPERFICIE DE SUELO DESTINADO A ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS, SOBRE LAS QUE SE VAN A REALIZAR ACTUACIONES DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer la superficie de suelo urbano en el que se van a realizar mejoras persiguiendo la mayor autonomía posible de las personas con discapacidad o con movilidad reducida.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá determinar la superficie total en metros cuadrados (m²) de todas las actuaciones que se hayan programado realizar en el ámbito temporal de la Agenda Urbana para la mejora y adecuación del espacio público, tanto mejoras de accesibilidad, como eliminación de barreras arquitectónicas.

2.3.3. SUPERFICIE DE SUELO DESTINADO A ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS QUE SE VAN A LLEVAR A CABO ACTUACIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RUIDO Y MEJORAR EL CONFORT ACÚSTICO.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer la superficie de suelo urbano (m²) en el que se van a realizar mejoras para asegurar el confort del espacio público mediante la reducción del ruido ambiental. El origen del ruido ambiental está asociado principalmente con el tráfico, las ac-

⁴ <http://femp.femp.es/files/566-1003-archivo/Plan%20Accesibilidad%20Universal%20-%20aprobado%20CE.doc>

tividades industriales y las actividades derivadas del ocio y es considerado uno de los principales problemas medioambientales de Europa.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá determinar la superficie total en metros cuadrados (m²) de todas las actuaciones que se hayan programado realizar en el ámbito temporal de la Agenda Urbana con el objetivo de reducir el ruido (día y noche) y mejorar el confort acústico del espacio público.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- Indicador EDUSI (C022)

2.4. MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE URBANO Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN.

2.4.1. ¿SE DISPONE DE PLANES DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE URBANO ORIENTADOS A LA MEJORA DE LAS ZONAS VERDES URBANAS Y A LA REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer si la Administración pública dispone de planes orientados a mejorar el acceso y la vinculación de la ciudad con las zonas verdes, mediante la creación de infraestructuras o redes verdes de proximidad que fomenten la plantación y conservación de vegetación autóctona, así como medidas frente a la contaminación del aire, del agua, del suelo y del subsuelo, a través de la reducción de las emisiones contaminantes con la introducción de tecnologías limpias, la recuperación ambiental de suelos y subsuelos para propiciar su reutilización para el desarrollo urbano.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar los instrumentos de mejora de la calidad del medio ambiente urbano, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún instrumento en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.

2.4.2. PORCENTAJE DE POBLACIÓN PRÓXIMA A ZONAS VERDES URBANAS O ÁREAS DE ESPARCIMIENTO.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

Este indicador revela si los habitantes acceden a los espacios verdes de forma fácil, lo que indica si estas zonas están integradas en el área urbana o por el contrario están en zonas periféricas del área urbana, alejadas de la población.

Para la definición de los ámbitos de proximidad, se seguirá el siguiente criterio:

- z. verde /esparcimiento> 1.000 m²: distancia máxima 300 m.
- z. verde /esparcimiento> 5.000 m²: distancia máxima 500 m.
- z. verde /esparcimiento>1 Ha: distancia máxima 900 m.

B | METODOLOGÍA

Para su cálculo, es necesario incorporar en un SIG dos capas: una capa con la delimitación de las zonas verdes y zonas de esparcimiento de la ciudad y otra capa con los habitantes georreferenciados como puntos⁵. Se aplicará un Buffer (herramienta de geoprocso del SIG), con el objetivo de crear ámbitos de proximidad de la geometría de ambas capas. Como resultado de esta operación, se obtendrá una nueva capa en la que estarán incluidos únicamente los habitantes cuya residencia esté cercana a alguna zona verde o alguna zona de esparcimiento.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- 04. Zonas verdes por habitante (Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad).

2.4.3. SUPERFICIE DE SUELO URBANO SUJETA A ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN O MEJORA.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer la superficie de suelo urbano (ha) que será objeto de actuaciones de recuperación, rehabilitación integral o mejora.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá determinar la superficie en metros cuadrados (m²) de todas las zonas que vayan a ser objeto de actuaciones. Este dato en la mayoría de los casos será recogido por las Entidades locales (Departamentos de Urbanismo o similares).

Se contabilizará la superficie de suelo rehabilitada y las actuaciones que se realicen deben afectar a varias medidas para que se considere integral (zonas verdes, aceras, fachadas, comercios, zonas comunes, contenedores de residuos, mobiliario urbano, etc). No es necesario que el suelo rehabilitado estuviese previamente contaminado.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- 20. Confort acústico (Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad).
- Indicador EDUSI (R065P).

⁵ Para obtener la capa de habitantes georreferenciados como puntos, es necesario haber cargado previamente en el SIG el Padrón municipal georreferenciado y relacionarlo con el Padrón de habitantes (tabla datos) mediante un join (unión).

2.5. IMPULSAR LA REGENERACIÓN URBANA.

2.5.1. ¿SE DISPONE DE ALGÚN PLAN DE REGENERACIÓN URBANA DE BARRIOS, QUE INCORPORE ACTUACIONES DE MEJORA SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer si se dispone de algún plan en el que se vinculen las operaciones urbanísticas de regeneración urbana a programas sociales educativos y laborales con el objeto de garantizar el carácter integral de las actuaciones. Estos planes tienen especial relevancia en las ciudades que tienen identificados barrios vulnerables según el Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana en España y deberían estar apoyados en un amplio proceso de participación ciudadana durante todo su desarrollo.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar si dispone o no de algún Plan de regeneración urbana de barrios, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado), el periodo temporal de vigencia del Instrumento y se indicarán los barrios vulnerables a los que afecta según el Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana en España del Ministerio de Fomento.

En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- Indicador EDUSI (E059).

2.5.2. PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA PREVISTAS EN BARRIOS VULNERABLES DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL, ECONÓMICO O AMBIENTAL.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador refleja la cuantía de la inversión realizada por la ciudad en actuaciones de regeneración urbana en barrios identificados como áreas vulnerables, considerando los criterios del Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana del Ministerio de Fomento u otros instrumentos.

B | METODOLOGÍA

El dato se recogerá de las actuaciones previstas en estos ámbitos por parte de la entidad local y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.

2.5.3. PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN URBANA ACOGIDAS POR PLANES PÚBLICOS DE VIVIENDA.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador refleja la cuantía de la inversión realizada al amparo de planes públicos de vivienda, para la realización de obras de rehabilitación de edificios y viviendas; obras para la mejora de la calidad y sostenibilidad de medio urbano: de urbanización o reurbanización de espacios público (jardinería, infraestructuras, instalaciones, servicios de abastecimiento de aguas, saneamiento, suministro energético, alumbrado, recogida, separación y gestión de residuos, etc. y de mejora de accesibilidad); y obras de edificación en sustitución de edificios demolidos, dentro de ámbitos previamente definidos.

B | METODOLOGÍA

El dato se recogerá de las actuaciones previstas en estos ámbitos en los presupuestos públicos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución y, en su caso, el Programa del Plan Estatal de Vivienda del Ministerio de Fomento al que se encuentra acogido.

2.6. MEJORAR LA CALIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS EDIFICIOS.

2.6.1. ¿SE DISPONE DE ALGÚN PLAN DE REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS, QUE REALICE UN DIAGNÓSTICO DE SU SITUACIÓN Y ESTABLEZCA PRIORIDADES Y ACTUACIONES PARA IMPULSAR SU MEJORA?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer si la Administración competente ha adoptado medidas para la mejora del estado de conservación, seguridad, mantenimiento de los edificios y habitabilidad de las viviendas, con políticas de rehabilitación y reforma del parque edificatorio ya existente.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar si dispone o no de algún Plan de rehabilitación del parque edificatorio y, en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento.

En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.

2.6.2. SUPERFICIE DE EDIFICIOS SUJETOS A ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer la superficie construida de los edificios sujetos a actuaciones de mejora de la calidad, eficiencia energética y de la accesibilidad, así como la superficie de edificios rehabilitados en el marco de programas de ayuda pública.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente, a través de los datos de licencias de rehabilitación y reforma de edificios, podrá estimar el porcentaje de superficie construida de edificios rehabilitada anualmente, según la siguiente expresión:

$$\text{Superficie rehabilitada (\%)} = \frac{\text{Superficie construida obtenida de licencias de rehabilitación de edificios}}{\text{Superficie total parque edificatorio}} \times 100$$

Por otro lado, la Administración competente concedora de la superficie rehabilitada de edificios en los que se han realizado actuaciones de mejora de la calidad, eficiencia energética y/o de accesibilidad en el marco de un programa de ayudas públicas, podrá estimar el porcentaje de esta superficie respecto al total de la rehabilitada.

$$\text{Superficie rehabilitada con ayudas públicas (\% al año)} = \frac{\text{Superficie rehabilitada con ayudas públicas}}{\Sigma \text{Superficie construida obtenida de licencias de rehabilitación de edificios}} \times 100$$

2.6.3. NÚMERO DE VIVIENDAS SUJETAS A ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer el volumen total de viviendas rehabilitadas incluyendo actuaciones de mejora de la calidad, eficiencia energética y de la accesibilidad, así como el número de viviendas rehabilitadas en el marco de programas de ayuda pública.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente, a través de los datos de licencias de rehabilitación y reforma de viviendas y a partir de la información obtenida del Censo de vivienda, podrá estimar el porcentaje de viviendas rehabilitadas anualmente, según la siguiente expresión:

$$\text{Viviendas rehabilitadas (\% al año)} = \frac{\text{Número de licencias de rehabilitación y reforma viviendas}}{\text{Número total viviendas}} \times 100$$

Por otro lado, la Administración competente conocedora del número de viviendas en las que se han realizado actuaciones de mejora de la calidad, eficiencia energética y/o de accesibilidad en el marco de un programa de ayudas públicas, podrá estimar el porcentaje de estas viviendas respecto al total de las rehabilitadas.

$$\text{Viviendas rehabilitadas con ayudas públicas} \quad = \quad \frac{\text{Número de viviendas con ayudas públicas}}{\text{Número total licencias rehabilitación viviendas}} \times 100$$

(% al año)

Una vez obtenidos los datos oficiales sobre las licencias de viviendas concedidas por la entidad local en el año de referencia, se calculará el porcentaje de viviendas libres y de viviendas sujetas a algún régimen de protección sobre el total de las licencias concedidas.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- Indicador EDUSI (C040).

3 | CAMBIO CLIMÁTICO



PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA

3.1. ADAPTAR EL MODELO TERRITORIAL Y URBANO A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y AVANZAR EN SU PREVENCIÓN.

3.1.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la adaptación al cambio climático de ámbito local y prevención frente a los riesgos naturales?

3.1.2. Superficie de suelo urbano en la que se prevé realizar actuaciones de mejora o prevención de riesgos naturales, incluyendo el riesgo de incendios e inundaciones.

3.2. REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

3.2.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia de calidad del aire que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?

3.2.2. Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) y del número de días en que se superan los límites de calidad del aire.

3.3. MEJORAR LA RESILIENCIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

3.3.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la mejora de la resiliencia de las ciudades ante situaciones adversas y la reducción de daños?

3.3.2. Superficie de suelo urbano en la que se prevén realizar actuaciones de mejora o creación de zonas verdes y/o espacios abiertos basados en modelos autóctonos y criterios bioclimáticos.

□ Objetivo estratégico ■ Objetivo específico ■ Indicador cualitativo □ Indicador cuantitativo

3.1. ADAPTAR EL MODELO URBANO A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y AVANZAR EN SU PREVENCIÓN.

3.1.1. ¿SE DISPONE DE ALGÚN PLAN O ESTRATEGIA PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE ÁMBITO LOCAL Y PREVENCIÓN FRENTE A LOS RIEGOS NATURALES?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer si la ciudad ha adoptado medidas frente al cambio climático y actuaciones que respondan a la prevención frente a los riesgos naturales, incorporando mapas de riesgos naturales al planeamiento, fomentando las actuaciones de prevención y adaptación en aquellos suelos urbanizados susceptibles de ser afectados por riesgos naturales, así como, con la puesta en marcha de planes de emergencia frente al cambio climático.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar si dispone o no de algún Plan de adaptación al cambio climático y estrategias para la reducción de riesgos de desastres en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento.

En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana, determinando en particular los objetivos de reducción de afectados por desastres y riesgos naturales a partir de los datos de años anteriores (muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados). Así mismo, también se incluirá el objetivo de reducción de las pérdidas económicas asociadas a daños por desastres en infraestructuras críticas y de interrupción de los servicios básicos.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- ODS 11.11.b.2. Proporción de los gobiernos locales que adoptan o implementan estrategias locales para la reducción del riesgo de desastres en consonancia con el Marco de Sendai 2015-2030.
- ODS 11.11.5.1. Número de muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados debido a desastres por cada 100.000 personas.
- ODS 11.11.5.2. Pérdidas económicas directas por desastre en relación con el PIB mundial, incluyendo los daños por desastre a la infraestructura crítica y la interrupción de los servicios básicos.
- Compromisos del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía (PAES) de aumentar la resistencia a los impactos del cambio climático.

3.1.2. SUPERFICIE DE SUELO URBANO EN LA QUE SE PREVÉ REALIZAR ACTUACIONES DE MEJORA O PREVENCIÓN DE RIESGOS NATURALES, INCLUYENDO EL RIESGO DE INCENDIOS E INUNDACIONES.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer la superficie de suelo urbano que será objeto de actuaciones de mejora para reducir los posibles efectos de los riesgos naturales que afectan a la ciudad.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá determinar la superficie en metros cuadrados (m²) de todas las zonas afectadas por algún riesgo (inundación, lluvias torrenciales, deslizamiento de tierras, sequía, riesgo sísmico, etc.) en las que hayan programado actuaciones para mitigar los efectos de estos riesgos.

3.2. REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

3.2.1. ¿SE DISPONE DE ALGÚN PLAN O ESTRATEGIA DE CALIDAD DEL AIRE QUE REALICE UN DIAGNÓSTICO DE SU SITUACIÓN Y ESTABLEZCA PRIORIDADES Y ACTUACIONES PARA IMPULSAR SU MEJORA?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer si la ciudad ha adoptado medidas para evaluar y

mejorar la calidad del aire, con el objeto de minimizar o evitar los impactos negativos de la contaminación atmosférica y hacer frente a su incidencia directa en la salud humana.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar si dispone o no de algún Plan de control y mejora de la calidad del aire, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. Especificará si dispone de una Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire, de la que se puedan obtener datos de los sensores ubicados en sus estaciones.

En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana, se tendrá en cuenta que los niveles de calidad del aire obtenidos en una determinada zona no sólo dependen de las emisiones a las que se encuentra sometida, sino también de su orografía y, sobre todo, de la meteorología reinante, con frecuentes variaciones entre los diferentes años estudiados.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- ODS 11. 11.6.2. Niveles medios anuales de partículas finas en las ciudades.
- 19. Calidad del aire (Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad).
- Indicador EDUSI (R065N).

3.2.2. REDUCCIÓN ANUAL ESTIMADA DE GASES EFECTO INVERNADERO (GEI) Y DEL NÚMERO DE DÍAS EN QUE SE SUPERAN LOS LÍMITES DE CALIDAD DEL AIRE.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

Este indicador mostrará la estimación total de la disminución al final del periodo establecido de la agenda urbana, de gases de efecto invernadero (en toneladas equivalentes de CO₂) en términos de reducción anual (no la reducción total que se ha producido para todo el periodo).

El seguimiento de este indicador permite conocer la reducción anual de gases de efecto invernadero. (En toneladas equivalentes de CO₂). También, permitirá conocer el número de días por año en que se ha registrado una mala calidad del aire, considerando los contaminantes más relevantes. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la contaminación del aire es un importante riesgo medioambiental para la salud y se calcula que causa alrededor de dos millones de muertes prematuras por año. La exposición a contaminantes de aire se encuentra fuera del control de los individuos y requiere de la acción de las autoridades públicas en todos los niveles. De los datos de contaminantes, seleccionar el número de días por año con una mala calidad de aire, de acuerdo con el siguiente criterio:

- SO₂: Número de días que se supera el valor límite diario legislado de 125 µg/m³

- CO: Número de días que se supera el valor máximo diario de las medidas móviles octohorarias de $120 \mu\text{g}/\text{m}^3$
- NO_x : Los límites legislados son $200 \mu\text{g}/\text{m}^3$ horarios (que no deben superar 18 días al año) y $40 \mu\text{g}/\text{m}^3$ que no se debe superar de media al año
- O_3 : Número de días que se supera el valor máximo diario de las medidas móviles octohorarias de $120 \mu\text{g}/\text{m}^3$
- PM10: Número de días que se supera el valor límite diario legislado de $50 \mu\text{g}/\text{m}^3$

B | METODOLOGÍA

En el caso de producción de energías renovables, la estimación se basa en la cantidad de energía primaria producida por las instalaciones, en un determinado año (ya sea el año posterior a finalizar el proyecto o el año natural a partir de la finalización del proyecto). Se supone que la energía renovable es neutral respecto al GEI y que sustituye a la energía no-renovable.

En el caso de medidas relacionadas con el ahorro de energía, la estimación se basa en la cantidad de energía primaria que se ahorra en el año en el que se realizan las actuaciones (ya sea medido a lo largo del año posterior a finalizar las obras o mediante el cálculo del ahorro a lo largo del año natural una vez finalizado el proyecto). Se supone que el ahorro energético reemplaza producción de energía no renovable.

Para la estimación de las emisiones de gases de efecto invernadero de la energía no-renovable que supondría el ahorro en energía no renovable, o la producción de esa misma energía con energía renovable, se tiene en cuenta el total de emisiones de gases de efecto invernadero emitidos por unidad de producción de energía no-renovable en España que es de $0,521 \text{ kg CO}_2/\text{kWh}$ de energía final (factor obtenido del informe “Factores de emisión de CO_2 y coeficientes de paso de energía primaria de diferentes fuentes de energía final consumidas en el sector edificios en España” (Versión 03/03/2014) elaborado por IDAE y oficializado por MINETUR).

En el caso de sumideros de carbono el valor del indicador será las toneladas teóricas (o de diseño) de CO_2 /año que se van a reducir como consecuencia de la operación a realizar.

La Administración competente deberá ofrecer los niveles medios anuales de partículas finas (por ejemplo, PM2.5 y PM10) y el número de días al año con mala calidad de aire para cada contaminante, es decir, el número de días al año que se ha superado el valor límite para cada contaminante.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- Compromisos de reducción de las emisiones de CO_2 del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía (PAES).

- 18. Emisiones de CO₂ equivalente (Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad).
- Indicador EDUSI (C034).
- Indicador EDUSI (R065N).

3.3. MEJORAR LA RESILIENCIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

3.3.1. ¿SE DISPONE DE ALGÚN PLAN O ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA RESILIENCIA DE LAS CIUDADES ANTE SITUACIONES ADVERSAS Y LA REDUCCIÓN DE DAÑOS?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer si se han adoptado medidas para mejorar la resiliencia de la ciudad en situaciones de desastre, peligro o riesgo potencial, aprobación de protocolos de actuación, introducción de aspectos bioclimáticos de eficiencia energética en la construcción y diseño de espacio abiertos, reducción de la deforestación y diseño de proyectos específicos de prevención de daños por inundaciones.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar si dispone o no de algún Plan de resiliencia frente al cambio climático y protocolos de actuación ante posibles crisis (suministros, huelgas, averías, desastres naturales, etc.) y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento.

En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- ODS 11. 11.b.2. Proporción de los gobiernos locales que adoptan o implementan estrategias locales para la reducción del riesgo de desastres en consonancia con el Marco de Sendai 2015-2030.
- ODS 11. 11.5.1. Número de muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados debido a desastres por cada 100.000 personas.
- ODS 11. 11.5.2. Pérdidas económicas directas por desastre en relación con el PIB mundial, incluyendo los daños por desastre a la infraestructura crítica y la interrupción de los servicios básicos.
- Compromisos del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía (PAES) de aumentar la resistencia a los impactos del cambio climático.

3.3.2. SUPERFICIE DE SUELO URBANO EN LA QUE SE PREVEN REALIZAR ACTUACIONES DE MEJORA O CREACIÓN DE ZONAS VERDES Y/O ESPACIOS ABIERTOS BASADOS EN MODELOS AUTÓCTONOS Y CRITERIOS BIOCLIMÁTICOS.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer la superficie de suelo urbano que será objeto de actuaciones de mejora o de nueva creación de espacios abiertos y/o zonas verdes en las que se aplicarán criterios bioclimáticos en el diseño y se utilizarán especies vegetales y animales autóctonas.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá determinar la superficie en metros cuadrados (m²) de las zonas verdes o espacios abiertos que sean susceptibles de mejora o nueva creación en las que se hayan programado actuaciones con estos criterios.

4 | GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y ECONOMÍA CIRCULAR



HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR

4.1. SER MÁS EFICIENTES ENERGÉTICAMENTE Y AHORRAR ENERGÍA.

4.1.1. ¿Se dispone de algún Plan o Estrategia de Acción para la Energía sostenible (PAES) o instrumento equivalente que establezca objetivos locales en este ámbito?

4.1.2. Consumo de energía por la edificación, infraestructuras y servicios públicos.

4.2. OPTIMIZAR Y REDUCIR EL CONSUMO DE AGUA.

4.2.1. ¿Se dispone de algún plan de gestión sostenible del agua o instrumento equivalente que permita avanzar en la sostenibilidad y eficiencia de los recursos hídricos de la ciudad?

4.2.2. Porcentaje de autosuficiencia hídrica.

4.3. FOMENTAR EL CICLO DE LOS MATERIALES.

4.3.1. ¿Se han incorporado criterios en la gestión urbana encaminados a fomentar el ciclo sostenible de los materiales y recursos en el marco de la economía circular?

4.3.2. Presupuesto invertido en actuaciones que emplean materiales locales y fácilmente reciclables.

4.4. REDUCIR LOS RESIDUOS Y FAVORECER SU RECICLAJE.

4.4.1. ¿Se disponen de planes de gestión de residuos, o equivalentes, con el objetivo de aumentar el porcentaje de recogida selectiva y reciclaje?

4.4.2. Generación de residuos por habitante.

□ Objetivo estratégico ■ Objetivo específico ■ Indicador cualitativo □ Indicador cuantitativo

4.1. SER MÁS EFICIENTES ENERGÉTICAMENTE Y AHORRAR ENERGÍA.

4.1.1. ¿SE DISPONE DE ALGÚN PLAN O ESTRATEGIA DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PAES) O INSTRUMENTO EQUIVALENTE QUE ESTABLEZCA OBJETIVOS LOCALES EN ESTE ÁMBITO?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer si el municipio ha adoptado medidas para contener el gasto de energía y para fomentar el ahorro y promover la eficiencia energética teniendo en cuenta la morfología urbana y las condiciones bioclimáticas de la ciudad.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar si dispone o no de algún Plan de Acción para la Energía Sostenible, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento.

En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- Compromisos del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía (PACES).

4.1.2. CONSUMO DE ENERGÍA POR LA EDIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

Este indicador estima el consumo energético urbano por habitante, considerando tanto el consumo de energía como el consumo de combustible.

Un excesivo consumo de energía tiene un efecto negativo desde un punto de vista global, colapsando los recursos naturales y contribuyendo al cambio climático. Es necesaria una gestión de la energía urbana más sostenible, incluyendo la reducción en el consumo y la promoción de fuentes de energía renovables, como una de las líneas de actuación en las políticas de mitigación de los efectos del cambio climático.

También se podrá estimar la reducción en el consumo anual de energía primaria (KWh/año) en los edificios públicos.

B | METODOLOGÍA

Para su cálculo, la Administración competente deberá tener información sobre el consumo de energía por año (electricidad, gas natural, hidrocarburos y GLP) y del censo de población (número de habitantes).

Una vez obtenido el consumo de energía por año, todos los diferentes valores de consumo de energía deben ser convertidos a toneladas equivalentes de petróleo (tep), siguiendo las reglas de conversión equivalente existentes (por ejemplo, 1 MWh equivale a 0,086 tep), de forma que los consumos puedan ser comparables entre ellos.

El número de habitantes puede ser obtenido como la suma de todos los registros existentes en el censo de población.

Se podrá aplicar la siguiente expresión:

$$\text{Consumo de energía} \left(\frac{\text{tep}}{\text{hab y año}} \right) = \frac{\text{Consumo electricidad} + \text{gas natural} + \text{hidrocarburos} + \text{GLP}}{\text{Número habitantes}} \times 100$$

Para este indicador, es también importante considerar la desagregación sectorial, como el porcentaje de consumo de energía de cada sector (residencial, comercial, industrial y transporte) sobre el total de la energía consumida.

Los cálculos sobre la reducción en el consumo anual de energía primaria (KWh/año) en los edificios públicos, se basarán en el certificado de eficiencia energética de los edificios (ver Art.12.1.b de la Directiva 2010/31/UE). El valor será calculado mediante los certificados de energía emitidos antes y después de la actuación realizada para reducir el consumo. El indicador mostrará el descenso total del consumo anual, y no del ahorro total de consumo.

De acuerdo con los plazos establecidos en la Directiva, el indicador debe aplicarse a todos los edificios públicos por encima de 250m² de superficie útil total y que vayan a ser objeto de reforma con este objetivo.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- Compromisos del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía (PAES).
- 14. Consumo final de energía (Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad).
- 15. Producción local de energías renovables (Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad).
- Indicador EDUSI (R045D).
- Indicador EDUSI (C032).
- Indicador EDUSI (E001).

4.2. OPTIMIZAR Y REDUCIR EL CONSUMO DE AGUA.

4.2.1. ¿SE DISPONE DE ALGÚN PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA O INSTRUMENTO EQUIVALENTE QUE PERMITA AVANZAR EN LA SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA CIUDAD?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer si la ciudad ha adoptado medidas para optimizar y reducir el consumo de agua, entre otras, disminuir el consumo de agua y del gasto energético y emisiones asociados a la distribución y tratamiento del recurso, reducir las pérdidas provocadas en las redes de distribución mediante un plan de control e inspección periódico, fomentar los sistemas eficientes de riego e incentivar la recogida de aguas pluviales en los edificios.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar los instrumentos que cumplan estos criterios, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún instrumento en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.

4.2.2. PORCENTAJE DE AUTOSUFICIENCIA HÍDRICA.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer el nivel de autosuficiencia en el suministro de agua urbana mediante la minimización de la demanda, el reciclaje de las aguas servidas y el aprovechamiento de las fuentes urbanas no convencionales.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar el porcentaje de suministro de agua a la ciudad que no procede de fuentes externas, considerando para ello como parte de la suficiencia hídrica la contribución al suministro de agua por parte de los consumidores externos a partir de las aguas marginales internas regeneradas.

Para el cálculo de la autosuficiencia hídrica es necesario estimar la demanda total de agua, estimar el auto suministro total de agua procedente de fuentes internas y la estimación del suministro total de agua a usuarios externos desde fuentes urbanas propias.

Se definen como fuentes internas todas aquellas que su caudal aprovechable se genera dentro de la ciudad, destacando: las aguas residuales (grises y negras) y el pluvial captado en las cubiertas de los edificios. Cuando la escorrentía que se genera fuera de las cubiertas de los edificios se puede almacenar y reutilizarse después de ser tratada, se incorpora también a este concepto.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- 11. Consumo de agua urbano (Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad).
- 12. Depuración de las aguas residuales (Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad).
- 13. Reutilización de las aguas residuales depuradas (Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad).

4.3. FOMENTAR EL CICLO DE MATERIALES.

4.3.1. ¿SE HAN INCORPORADO CRITERIOS EN LA GESTIÓN URBANA ENCAMINADOS A FOMENTAR EL CICLO SOSTENIBLE DE LOS MATERIALES Y RECURSOS EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador refleja el compromiso local con el objetivo europeo de atender a la escasez de recursos y fomentar actuaciones y la incorporación de criterios en la gestión urbana que favorezcan el ciclo sostenible de los materiales en línea con las iniciativas para construir una Economía Circular en Europa.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar los instrumentos que cumplan estos criterios, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún instrumento en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.

4.3.2. PRESUPUESTO INVERTIDO EN ACTUACIONES QUE EMPLEAN MATERIALES LOCALES Y FÁCILMENTE RECICLABLES.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador refleja la cuantía de la inversión pública realizada en actuaciones que emplean materiales reciclables y fácilmente reciclables, así como el uso compartido de redes de infraestructuras.

B | METODOLOGÍA

El dato se recogerá de las actuaciones previstas con estos requisitos, en los presupuestos públicos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.

4.4. REDUCIR LOS RESIDUOS Y FOMENTAR SU RECICLAJE.

4.4.1. ¿SE DISPONEN DE PLANES DE GESTIÓN DE RESIDUOS, O INSTRUMENTOS EQUIVALENTES, CON EL OBJETIVO DE AUMENTAR EL PORCENTAJE DE RECOGIDA SELECTIVA Y RECICLAJE?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer si se han adoptado medidas para potenciar el uso de sistemas de depósito, devolución y retorno, con el consiguiente ahorro de recursos e impactos ambientales y socioeconómicos, básico para el desarrollo de la economía circular y fomentar iniciativas de prevención de los residuos, con un uso más eficaz de los recursos y un cambio hacia pautas de consumo más sostenibles.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar los instrumentos que cumpla estos criterios, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún instrumento en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- Objetivos del Paquete de Economía Circular (PEC) de la Unión Europea.

4.4.2. GENERACIÓN DE RESIDUOS POR HABITANTE.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

Este indicador mide el volumen de residuos sólidos urbanos generados por habitante y día, considerando también el porcentaje de recogida selectiva.

Reducir, reutilizar y reciclar los residuos generados es una de las políticas más necesarias para lograr un impacto positivo en la conservación del medioambiente. El aumento de la cantidad de residuos generados por habitante causa problemas de salud y medio ambiente, por lo tanto, además de una gestión y una política de recogida apropiada, reducir y reciclar son hábitos esenciales que cada ciudadano debería poner en práctica.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente, a través del departamento de gestión de residuos, deberá conocer la cantidad total de residuos sólidos urbanos generados, la cantidad de residuos urbanos recogidos selectivamente para conocer el total y el volumen de reciclaje de residuos sólidos urbanos por año.

Una vez obtenido, el indicador puede ser calculado aplicando la fórmula correspondiente para el volumen de residuos sólidos urbanos por habitante por día, y el porcentaje de recogida selectiva.

$$\text{Residuos sólidos urbanos} = \frac{\text{Volumen total residuos sólidos urbanos}}{\text{Número habitantes} \times 365}$$

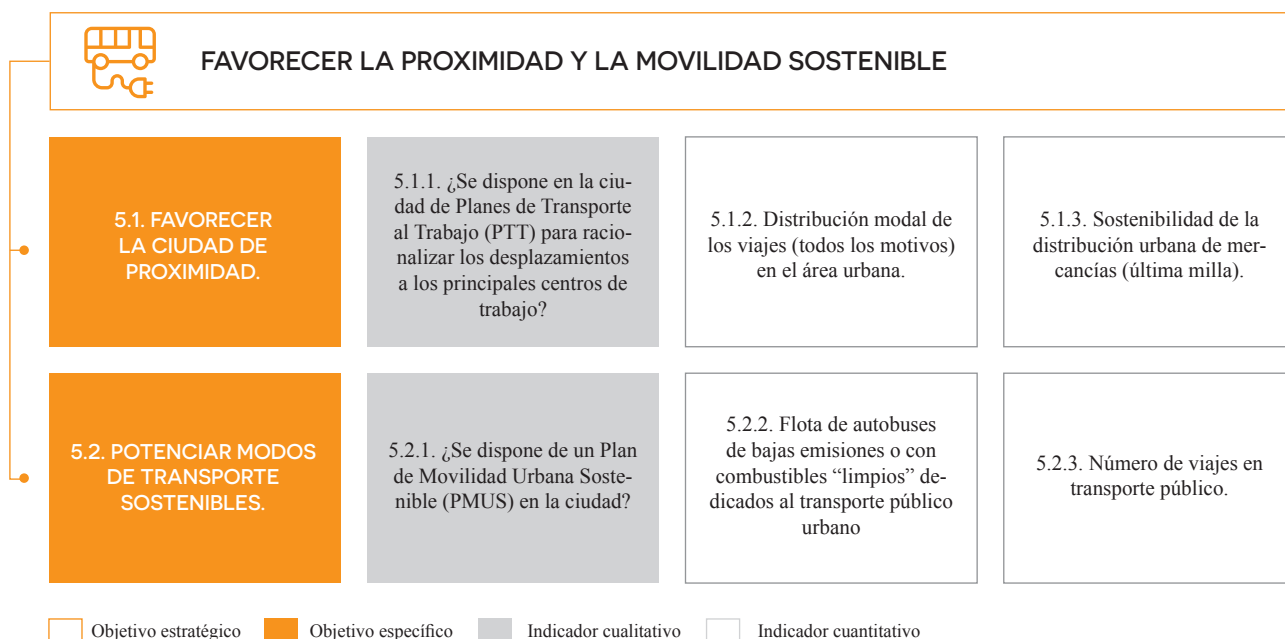
$$\text{Recogida selectiva (\%)} = \frac{\text{Volumen residuos sólidos urbanos recogidos selectivamente}}{\text{Volumen total residuos sólidos urbanos}} \times 100$$

Así mismo, se recogerá, en su caso, el volumen de residuos sólidos urbanos que pueden ser objeto de tratamientos o vertidos irregulares o depósitos incontrolados y los objetivos establecidos para su erradicación en el ámbito temporal de la Agenda Urbana.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- ODS 11. 11.6.1. Porcentaje de residuos sólidos urbanos recolectados periódicamente con descarga final adecuada con respecto al total de los desechos generados por la ciudad.
- 16. Generación de residuos sólidos urbanos (Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad).
- 17. Recogida selectiva neta de residuos (Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad).

5 | MOVILIDAD Y TRANSPORTE



5.1. FAVORECER LA CIUDAD DE PROXIMIDAD.

5.1.1. ¿SE DISPONE EN LA CIUDAD DE PLANES DE TRANSPORTE AL TRABAJO (PTT) PARA RACIONALIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS A LOS PRINCIPALES CENTROS DE TRABAJO?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer si las empresas del municipio –individualmente o agrupadas– tienen planes vigentes para favorecer una movilidad sostenible y eficiente entre sus trabajadores y clientes.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar las actuaciones encaminadas a fomentar la elaboración de Planes de Transporte al Trabajo por parte de los principales centros de trabajo de la ciudad, indicando el número de PTT vigentes, y el número de trabajadores a los que afecta.

5.1.2. DISTRIBUCIÓN MODAL DE LOS VIAJES (TODOS LOS MOTIVOS) EN EL ÁREA URBANA.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El reparto modal de los viajes muestra qué tipos de modos de transporte utiliza mayoritariamente la ciudadanía y su proporción respecto al número total de viajes. La distribución de los viajes según medios de transporte en el área urbana es un dato descriptivo de la sostenibilidad de la movilidad en el municipio, y tiene una clara relación, entre otros, con los niveles de contaminación del aire. De acuerdo con la información existente sobre el uso del transporte público y privado,

la distribución modal del tráfico es un dato esencial, para la definición de políticas de transporte. El balance sostenible de la movilidad y la promoción de los medios de transporte público y no motorizados es uno de los principales objetivos para una movilidad sostenible.

B | METODOLOGÍA

Este dato será recogido por la propia entidad local o entes responsables de la movilidad (Empresas Municipales de transporte, Consorcios de Transporte, etc.).

Se analizará los modos utilizados para todos los motivos de viaje, de los desplazamientos con origen y/o destino en el municipio. Esta información se obtendrá en base a la información de la demanda de los modos públicos de transporte, encuestas de movilidad y apoyo de nuevas fuentes de información de sistemas telemáticos.

$$\text{Desplazamientos en coche y moto (\%)} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de viajes realizados en coche y moto}}{\text{N}^\circ \text{ total de viajes}} \times 100$$

$$\text{Desplazamientos en transporte público (\%)} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de viajes realizados en transporte público}}{\text{N}^\circ \text{ total de viajes}} \times 100$$

$$\text{Desplazamientos en bicicleta (\%)} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de viajes realizados en bicicleta}}{\text{N}^\circ \text{ total de viajes}} \times 100$$

$$\text{Desplazamientos a pie (\%)} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de viajes realizados a pie}}{\text{N}^\circ \text{ total de viajes}} \times 100$$

C | INDICADORES ASOCIADOS

- 07. Distribución modal del transporte urbano (Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad).
- 08. Espacio viario para peatones (Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad).
- 09. Espacio viario para bicicletas (Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad).
- 10. Espacio viario para transporte público (Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad).

5.1.3. SOSTENIBILIDAD DE LA DISTRIBUCIÓN URBANA DE MERCANCÍAS (ÚLTIMA MILLA).

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El indicador refleja las instalaciones de ruptura de cargas, posibilitando la distribución de mercancías con vehículos de pequeño tamaño. Para ello se necesitan centros de almacenaje y consolidación de carga en las zonas urbanas.

B | FUENTE DE DATOS

Administraciones Públicas, autorizaciones para el reparto de mercancías y centros de distribución de cargas.

C | METODOLOGÍA

$$\text{Densidad de centros de distribución de carga} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de centros en la ciudad}}{\text{(n}^\circ \text{ de centros/km}^2\text{)}} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de centros en la ciudad}}{\text{Superficie urbana (km}^2\text{)}} \times 100$$

5.2. POTENCIAR MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES.

5.2.1. ¿SE DISPONE DE UN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) EN LA CIUDAD?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer si se han adoptado medidas encaminadas a favorecer una movilidad sostenible y eficiente, intentando reducir los viajes en transporte privado y mejorando los sistemas de transporte público para que sean más eficientes, atractivos, accesible y asequibles a los ciudadanos, permitan una mejora en la calidad de los desplazamientos de los peatones y supongan una apuesta clara por favorecer la intermodalidad.

Es importante destacar el papel fundamental de las nuevas tecnologías en este ámbito. Así mismo, se realizará una aproximación al contexto en materia de dotación de sistemas de alquiler de bicicletas en la localidad o de plataformas de alquiler de vehículos en el contexto de la economía colaborativa.

Como referencia para la elaboración de estos planes, hay que recordar la “Guía práctica para la elaboración e implantación de planes de movilidad urbana sostenible (PMUS)”⁶ elaborada por el IDAE, que puede ser de gran utilidad para la entidad local.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar si dispone o no de Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), y en caso afirmativo, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento.

En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana, especificando el objetivo de incremento del número de personas que cuentan en la ciudad con fácil acceso al transporte público, con indicación del sexo, edad y personas con discapacidad.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- Indicador ODS 11. 11.2.1. Proporción de la población que tiene fácil acceso al transporte público, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.

⁶http://www.idae.es/uploads/documentos/documentos_10251_Guia_PMUS_06_2735e0c1.pdf

- Compromisos de reducción de las emisiones de CO₂ del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía (PAES).
- Indicador EDUSI (EU01).

5.2.2. FLOTA DE AUTOBUSES DE BAJAS EMISIONES O CON COMBUSTIBLES “LIMPIOS” DEDICADOS AL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El indicador determina el porcentaje de autobuses urbanos con tecnología de motor de bajas emisiones en relación al total de la flota. Así mismo, determina el porcentaje de autobuses urbanos con combustibles diferentes al gasoil, que tienen emisiones poco a nada contaminantes, en relación al total de la flota.

Las normativas europeas “Euro” definen unos requisitos que regulan los límites aceptables de emisiones de gases de combustión, que deben ser cumplidos por todos los vehículos nuevos en los Estados Miembros de la Unión Europea. Las normativas europeas sobre emisiones para autobuses que han estado vigentes hasta el año 2014 siguen el etiquetado Euro I (1992) a Euro VI (2013). Los vehículos eléctricos no se incluyen en la normativa “Euro”.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá identificar el número de autobuses urbanos con tecnología de motor de bajas emisiones, distinguiendo entre tecnología Euro III o anterior, Euro IV o posterior y con combustibles limpios, para poder aplicar las siguientes fórmulas:

$$\text{Autobuses con tecnología Euro III o anterior (\%)} = \frac{\text{N}^\circ \text{ autobuses Euro III o anteriores}}{\text{N}^\circ \text{ total de autobuses}} \times 100$$

$$\text{Autobuses con tecnología Euro IV o posterior (\%)} = \frac{\text{N}^\circ \text{ autobuses Euro IV o posteriores}}{\text{N}^\circ \text{ total de autobuses}} \times 100$$

$$\text{Autobuses con combustibles “limpios”}^7 = \frac{\text{N}^\circ \text{ autobuses con combustibles limpios}}{\text{N}^\circ \text{ total de autobuses}} \times 100$$

C | INDICADORES ASOCIADOS

- Compromisos de reducción de las emisiones de CO₂ del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía (PAES).

⁷ Combustibles “limpios” o poco contaminantes: GNC, GLP, híbridos, biodiesel o eléctricos.

5.2.3. NÚMERO DE VIAJES EN TRANSPORTE PÚBLICO.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer el número de viajes en transporte público urbano colectivo al año. Se considera conveniente aclarar que se contabilizarán el número de viajes de cada viajero, y no el número de viajeros, ni el número de viajes de cada vehículo. Se considerará transporte público urbano colectivo el que abarca el suelo urbano y urbanizable o uno núcleos urbanos de un mismo municipio. No se incluyen taxis. En las áreas urbanas formadas por más de un municipio, también se considerará el transporte interurbano entre estos municipios.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá ofrecer el número de viajes de cada viajero en transporte público urbano colectivo al año. Este dato en la mayoría de los casos será recogido por la propia entidad local (Empresas Municipales de transporte).

C | INDICADORES ASOCIADOS

- Indicador EDUSI (R045C).

6 | COHESION SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUIDAD

6.1. REDUCIR EL RIESGO DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN ENTORNOS URBANOS DESFAVORECIDOS.

6.1.1 ¿Se encuentran adecuadamente identificados los entornos urbanos que presentan un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental?

6.1.2 Presupuesto invertido en actuaciones realizadas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental.

6.2. BUSCAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD Y DISCAPACIDAD.

6.2.1. ¿Se dispone de un Plan o Estrategia a nivel local para garantizar la igualdad de oportunidades, el acceso al mercado de trabajo y la vida pública en condiciones de igualdad?

6.2.2. ¿Se dispone de un Plan o Estrategia que lleve a cabo protocolos de detección temprana de la vulnerabilidad/exclusión social?

6.2.3. Presupuesto invertido en actuaciones destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto de vista social, económico y ambiental.

□ Objetivo estratégico ■ Objetivo específico ■ Indicador cualitativo □ Indicador cuantitativo

6.1. FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUIDAD.

6.1.1 ¿SE ENCUENTRAN ADECUADAMENTE IDENTIFICADOS LOS ENTORNOS URBANOS QUE PRESENTAN UN MAYOR GRADO DE VULNERABILIDAD SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador refleja la atención prestada a aquellos barrios o entornos urbanos que presenten un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental, con objeto de favorecer la equidad en el desarrollo urbano y luchar contra las bolsas de pobreza y exclusión social.

B | METODOLOGÍA

El dato se recogerá de las actuaciones realizadas en este ámbito por parte de las Administraciones Públicas y se indicará el conjunto de entornos urbanos identificados como vulnerables o de atención prioritaria dentro del contexto de la ciudad.

Para la identificación se podrá utilizar como referencia la metodología del Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana en España del Ministerio de Fomento.

6.1.2 PRESUPUESTO INVERTIDO EN ACTUACIONES REALIZADAS EN BARRIOS VULNERABLES DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL, ECONÓMICO O AMBIENTAL.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador refleja la cuantía de la inversión realizada en los barrios más desfavorecidos de la ciudad. Las medidas tendrán por objeto reducir las desigualdades y la exclusión social promoviendo el uso del espacio público como elemento de cohesión y convivencia ciudadana. Sería conveniente que en la definición de los presupuestos se haya tenido en cuenta la participación ciudadana. Se dará prioridad a aquellos barrios identificados como vulnerables por parte de la Entidad Local, así como aquellos recogidos en el Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana en España como barrios vulnerables.

B | METODOLOGÍA

El dato se recogerá de las actuaciones previstas en estos ámbitos en los presupuestos públicos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.

6.2. BUSCAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD Y DISCAPACIDAD.

6.2.1. ¿SE DISPONE DE UN PLAN O ESTRATEGIA A NIVEL LOCAL PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, EL ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO Y LA VIDA PÚBLICA EN CONDICIONES DE IGUALDAD?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer si se ha realizado un diagnóstico de la situación con el objeto de integrar la perspectiva de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; así como la situación de determinados colectivos en riesgo de exclusión social, incorporando la perspectiva de género, en las estructuras administrativas y en el diseño de las actuaciones previstas en la ciudad. La inclusión de esta perspectiva en la planificación de las ciudades, en muchas ocasiones, dará lugar a actuaciones que aumenten la dotación de parques (ancianos y niños); actuaciones de localización de actividades que disminuyan las distancias entre empleo y vivienda y por lo tanto acorten los tiempos de desplazamiento; actuaciones de mejora de la seguridad ciudadana (iluminación, mobiliario urbano, etc.); mejora de la accesibilidad (aceras anchas, pavimentos que facilitan la accesibilidad, etc.); actuaciones que fomenten la conciliación laboral (dotación de escuelas infantiles, servicios sociales para ancianos, horarios laborales, etc).

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar si dispone o no de algún Plan de Igualdad de oportunidades, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. Entre los indicadores

recogidos en este plan deberán figurar específicamente los objetivos de erradicación de la violencia contra la mujer.

En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana y se establecerán los objetivos de reducción y erradicación de los casos de mujeres víctimas de violencia física o acoso sexual, a partir de los datos de años anteriores.

Como referencia para la elaboración de estos planes, hay que señalar que existen dos documentos que pueden ser de gran utilidad para la Entidad Local, un “Manual para elaborar un plan de igualdad en la empresa”⁸, elaborado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y una “Guía para Elaborar Planes Locales de Igualdad”⁹ elaborada por la FEMP.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- ODS 11. 11.7.2. Proporción de mujeres víctimas de violencia física o acoso sexual, por perpetrador y lugar del hecho.
- 21. Envejecimiento de la población (Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad).
- 22. Población de nacionalidad extranjera (Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad).
- 27. Satisfacción de los ciudadanos con la comunidad local (Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad).
- 28. Tasa de asociacionismo (Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad).

6.2.2. ¿SE DISPONE DE UN PLAN O ESTRATEGIA QUE LLEVE A CABO PROTOCOLOS DE DETECCIÓN TEMPRANA DE LA VULNERABILIDAD/EXCLUSIÓN SOCIAL?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer si el municipio, a través de los servicios sociales, ha tomado medidas para la detección temprana de la vulnerabilidad o exclusión social en relación a los procesos de ocupación ilegal de suelo y edificios, contando con espacios y servicios de coordinación entre Servicios Sociales, Vivienda, Seguridad ciudadana y Salud para el acompañamiento de las personas más vulnerables.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar si dispone o no de algún Plan que lleve a cabo protocolos de detección temprana de la vulnerabilidad, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento.

⁸ www.igualdadenaempresa.es/recursos/herramientas/home.htm

⁹ <http://femp.femp.es/files/566-182-archivo/Guia%20elaboracion%20Planes%20Locales%20Igualdad.pdf>

En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.

6.2.3. PRESUPUESTO INVERTIDO EN ACTUACIONES DESTINADAS A GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL, ECONÓMICO O AMBIENTAL.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador refleja la cuantía de la inversión dirigida a garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto de vista social, económico o ambiental. Las medidas tendrán por objeto reducir las desigualdades entre hombres y mujeres y favorecer a los colectivos en riesgo con riesgo de vulnerabilidad en la ciudad promoviendo el uso del espacio público como elemento de cohesión y convivencia ciudadana. En la definición de los presupuestos se tendrán en cuenta los resultados obtenidos en los procesos de participación ciudadana y el conocimiento experto en la perspectiva de género, edad, discapacidad y urbanismo simultáneamente.

B | METODOLOGÍA

El dato se recogerá de las actuaciones previstas dirigidas a estos colectivos en los presupuestos públicos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.

7 | ECONOMÍA URBANA



IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA URBANA

7.1. BUSCAR LA PRODUCTIVIDAD LOCAL, LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y LA DINAMIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

7.1.1. ¿Se dispone de planes de mejora de la economía y competitividad local, o instrumentos equivalentes, que recojan actuaciones en materia de empleo y actividad económica?

7.1.2. Presupuesto de las actuaciones previstas para la dinamización del comercio e industria local y de impulso de la actividad turística sostenible.

7.2. FOMENTAR EL TURISMO INTELIGENTE, SOSTENIBLE Y DE CALIDAD Y LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMÍA LOCAL.

7.2.1. ¿Se dispone de planes específicos de reactivación económica e innovación en el ámbito del turismo inteligente, sostenible, comercio e industria en la ciudad o área urbana?

7.2.2. Número de visitantes atraídos por los activos de patrimonio cultural, natural y paisajístico.

□ Objetivo estratégico ■ Objetivo específico ■ Indicador cualitativo □ Indicador cuantitativo

7.1. BUSCAR LA PRODUCTIVIDAD LOCAL, LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y LA DINAMIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

7.1.1. ¿SE DISPONE DE PLANES DE MEJORA DE LA ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD LOCAL, O INSTRUMENTOS EQUIVALENTES, QUE RECOJAN ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPLEO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer si se han adoptado medidas para dinamizar la economía, con el objeto de diversificar la estructura productiva de la ciudad y generar nuevas oportunidades de empleo para sus ciudadanos. Sería conveniente incluir actuaciones que fomenten la colaboración de la ciudadanía y del tejido asociativo local, para conseguir que la población se implique en esta dinamización económica.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar los instrumentos de planificación que identifiquen estos valores, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún instrumento en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- 24. Población activa (Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad).
- 25. Autocontención laboral (Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad).

7.1.2. PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO E INDUSTRIA LOCAL Y DE IMPULSO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA SOSTENIBLE.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador refleja la cuantía de la inversión realizada con el objetivo de incentivar la economía local. Una parte de esta inversión se destinará a realizar análisis y estudios que permitan tener información actualizada sobre la educación, formación y situación laboral de la población local. Además, se promoverá el acceso a nuevos modos de consumo con el objeto de aprovechar las ventajas de la economía. También se fomentará la reserva de espacios para la comercialización de productos locales con el objeto de incentivar en lo posible el intercambio económico con el medio rural y el fomento de la incorporación de las nuevas tecnologías en las empresas locales.

B | METODOLOGÍA

El dato se recogerá de las actuaciones previstas en estos ámbitos en los presupuestos públicos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.

7.2. FOMENTAR EL TURISMO INTELIGENTE, SOSTENIBLE Y DE CALIDAD Y LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMÍA LOCAL.

7.2.1. ¿SE DISPONE DE PLANES ESPECÍFICOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DEL TURISMO INTELIGENTE, SOSTENIBLE, COMERCIO E INDUSTRIA EN LA CIUDAD O ÁREA URBANA?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer si se dispone de planes encaminados a fomentar un turismo inteligente y sostenible que atienda a las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades locales. Así mismo, se considerarán los planes encaminados a fortalecer y dinamizar el comercio local y la industria y actividades económicas propias de la ciudad y del destino turístico en el que se asienta, de acuerdo con los criterios establecidos por la metodología del Destino Turístico Inteligente en la que se incluyen los ejes de gobernanza, innovación, sostenibilidad, tecnología y accesibilidad.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar los instrumentos de planificación que identifiquen estos valores, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún instrumento en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.

7.2.2. NÚMERO DE VISITANTES ATRAÍDOS POR LOS ACTIVOS DE PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y PAISAJÍSTICO.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer el aumento del número de visitantes atraídos por la riqueza cultural y paisajística de las ciudades.

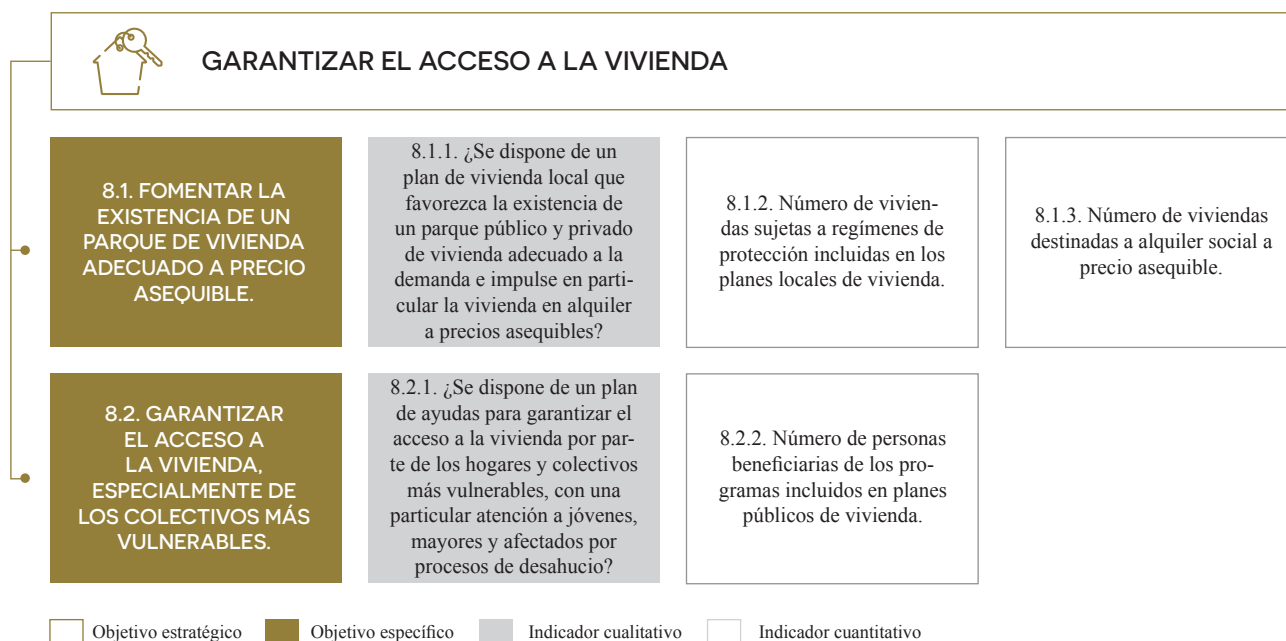
B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá ofrecer el aumento del número de visitantes al año que ha recibido la ciudad; se contabilizarán las visitas independientemente de que sean realizadas por la misma persona y en el caso de los grupos, se contabilizarán tantas visitas como individuos tenga el grupo. Este dato en la mayoría de los casos será recogido por el propio municipio (Oficina Municipal de Turismo) y se podrá basar en el análisis de la demanda, describiendo el método empleado.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- Indicador EDUSI (C009).
- Indicador EDUSI (R063L).

8 | VIVIENDA



8.1. FOMENTAR LA EXISTENCIA DE UN PARQUE DE VIVIENDA ADECUADO A PRECIO ASEQUIBLE.

8.1.1. ¿SE DISPONE DE UN PLAN DE VIVIENDA LOCAL QUE FAVOREZCA LA EXISTENCIA DE UN PARQUE PÚBLICO Y PRIVADO DE VIVIENDA ADECUADO A LA DEMANDA E IMPULSE EN PARTICULAR LA VIVIENDA EN ALQUILER A PRECIOS ASEQUIBLES?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer si se han adoptado medidas para fomentar el uso de las viviendas vacías que estén en condiciones de ser destinadas al uso residencial, favorecer el alquiler para equilibrar esta forma de tenencia con la vivienda en propiedad y potenciar la vivienda social, no solo para nuevas promociones, sino mediante la reutilización de viviendas desocupadas o secundarias promoviendo la rehabilitación y reutilización del patrimonio construido. Así mismo, los planes incorporarán el análisis de las posibles situaciones de infravivienda y asentamientos irregulares existentes en la ciudad, las medidas orientadas a corregir estas situaciones, así como el análisis y delimitación de aquellos ámbitos territoriales más afectados por dinámicas de crecimiento de los precios de la vivienda, tanto en venta como en alquiler.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar si dispone o no de algún Plan de Vivienda con estos requisitos, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. Así mismo, se indicará su vinculación con los programas del Plan Estatal de Vivienda del Ministerio de Fomento.

En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana, estableciendo el objetivo de reducción del número de personas y hogares que viven en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- ODS 11. 11.1.1. Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas.

8.1.2. NÚMERO DE VIVIENDAS SUJETAS A RÉGIMENES DE PROTECCIÓN INCLUIDAS EN LOS PLANES LOCALES DE VIVIENDA.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer la previsión de puesta a disposición e incorporación al mercado de viviendas sujetas a regímenes de protección, especialmente, de aquellas, resultado de actuaciones de rehabilitación del parque edificatorio existente y del aumento del parque de vivienda público o privado en alquiler a precios asequibles.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente identificará el número de viviendas sujetas a regímenes de protección que serán incorporadas al mercado en el ámbito temporal de la Agenda Urbana.

8.1.3. NÚMERO DE VIVIENDAS DESTINADAS A ALQUILER SOCIAL A PRECIO ASEQUIBLE.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer la oferta de vivienda sujeta a un alquiler social con rentas asequibles para colectivos vulnerables y hogares que tienen dificultades para acceder a la vivienda en alquiler a precios de mercado.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente identificará el número de viviendas sujetas a alquiler social existentes y las previstas en el ámbito temporal de la Agenda Urbana. Se deberán identificar las viviendas de titularidad pública, así como aquellas viviendas de entidades sin ánimo de lucro o similares sujetas con carácter permanente a regímenes de alquiler a precios limitados.

8.2. GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA, ESPECIALMENTE DE LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES.

8.2.1. ¿SE DISPONE DE UN PLAN DE AYUDAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA POR PARTE DE LOS HOGARES Y COLECTIVOS MÁS VULNERABLES, CON UNA PARTICULAR ATENCIÓN A JÓVENES, MAYORES Y AFECTADOS POR PROCESOS DE DESAHUCIO?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer la existencia de planes públicos de ayudas encaminados a garantizar el acceso a la vivienda por parte de los hogares con menos recursos económicos, así como por parte de colectivos que presentan un mayor grado de vulnerabilidad social y económica, con una atención especial a los jóvenes para facilitar su emancipación y el acceso a la primera vivienda y a las personas mayores, respondiendo a los retos demográficos y al fenómeno del envejecimiento. El desarrollo de estos planes implicará la realización de un análisis del problema de los desahucios, el establecimiento de medidas de seguimiento y evaluación y la implantación de protocolos tempranos de prevención y actuación cuando los desahucios afecten a hogares vulnerables.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar si dispone o no de algún Plan de Vivienda con estos requisitos, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. Así mismo, se indicará su vinculación con los programas del Plan Estatal de Vivienda del Ministerio de Fomento.

En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana, teniendo en cuenta el número de demandantes de vivienda recogidos en el Registro Oficial de Demandantes de Vivienda Protegida o similar, así como los índices de precios y los datos de accesibilidad a la vivienda en la ciudad.

8.2.2. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS INCLUIDOS EN PLANES PÚBLICOS DE VIVIENDA.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer el volumen de beneficiarios de las ayudas públicas de ayuda al alquiler y rehabilitación de vivienda habitual dentro del Plan Estatal de Vivienda del Ministerio de Fomento.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente identificará el número de beneficiarios de estas ayudas públicas. Se considerarán beneficiarios los definidos en el Plan Estatal de Vivienda, así como la suma de personas físicas que compongan la unidad familiar o de convivencia que resulte beneficiaria.

9 | ERA DIGITAL



LIDERAR Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN DIGITAL

9.1. FAVORECER LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y AVANZAR HACIA EL DESARROLLO DE CIUDADES INTELIGENTES (SMART CITIES).

9.1.1. ¿Se dispone de un plan o estrategia local para avanzar en un modelo urbano inteligente?

9.1.2. Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities.

9.2. FOMENTAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y REDUCIR LA BRECHA DIGITAL.

9.2.1. ¿Se han incorporado criterios para mejorar los servicios de administración electrónica y reducir la brecha digital?

9.2.2. Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos.

□ Objetivo estratégico ■ Objetivo específico ■ Indicador cualitativo □ Indicador cuantitativo

9.1. FAVORECER LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y AVANZAR HACIA EL DESARROLLO DE LAS CIUDADES INTELIGENTES (SMART CITIES).

9.1.1. ¿SE DISPONE DE UN PLAN O ESTRATEGIA LOCAL PARA AVANZAR EN UN MODELO URBANO INTELIGENTE?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer si se han adoptado medidas que favorezcan la incorporación de las tecnologías del conocimiento en la gestión urbana, de forma transversal a través de sistemas que aseguren la interoperabilidad. El desafío de las ciudades inteligentes es integrar el conjunto de sistemas sectoriales en una única plataforma de gestión integral de la ciudad con el objeto de conseguir una gestión unificada y ofrecer unos servicios más eficientes.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar si dispone o no de algún Plan de Smart City, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (elaboración/aprobado/ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. En caso de que la ciudad pertenezca a la red Smart City, debe indicarlo.

Si no se dispone de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- Indicador EDUSI (R025B).

9.1.2. NÚMERO DE USUARIOS QUE ESTÁN CUBIERTOS POR UN DETERMINADO SERVICIO PÚBLICO ELECTRÓNICO DE SMART CITIES.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer la evolución del número de usuarios que utilizan aplicaciones, sistemas de información o servicios telemáticos de la entidad local. Se contabilizarán tanto los usuarios de los servicios y sistemas de información implantados, como los usuarios de instalaciones, de redes de comunicación corporativas o de Centros de Procesamiento de Datos (CPD`s) que vayan a ser objeto de mejora en la entidad local.

B | METODOLOGÍA

La determinación del número de usuarios que utilizan estos servicios se podrá obtener de las estadísticas de las Administraciones Públicas. Los proyectos de definición de estos servicios, en su análisis coste-beneficio, dispondrán de una estimación de estos datos. Se tendrán en cuenta todos los usuarios, con independencia de que sean usuarios internos de la Administración Pública o usuarios externos.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- Indicador EDUSI (E016).
- Indicador EDUSI (E024).

9.2. FOMENTAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y REDUCIR LA BRECHA DIGITAL.

9.2.1. ¿SE HAN INCORPORADO CRITERIOS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y REDUCIR LA BRECHA DIGITAL?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer si se han incorporado criterios de gestión que sirvan para impulsar la digitalización y la Administración electrónica para propiciar una mayor eficacia, innovación como vía para acercarse más a la ciudadanía. Así mismo, ello incluirá el análisis de la brecha digital y la adopción de medidas orientadas a su reducción.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar los criterios introducidos y el instrumento que los incorpora, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o

ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no haber realizado avances significativos en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.

9.2.2. PORCENTAJE DE TRÁMITES Y GESTIONES A TRAVÉS DE INTERNET DE EMPRESAS Y CIUDADANOS.

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer la evolución de los trámites que se realizan por internet en relación al total de trámites efectuados.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá disponer de los datos del número de trámites y gestiones efectuados a través de internet y del número de trámites total. Para ello se dispone del estudio sobre las TIC en las Entidades Locales del portal de Administración electrónica del Gobierno de España¹¹ que puede servir como documento de apoyo para contrastar los valores a suministrar por los ayuntamientos.

El dato podrá calcularse según la siguiente expresión:

$$\text{Trámites por internet (\%)} = \frac{\text{Trámites y gestiones online}}{\text{Trámites y gestiones totales}} \times 100$$

Es necesario señalar que para el cálculo de este indicador se cuantificará el número de trámites o procedimientos disponibles en la Administración local, no el número de expedientes asociados a dichos trámites.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- Indicador EDUSI (R023N).

¹¹ https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_OBSAE/pae_Indicadores.html#.Wlh8MuRvTcs

10 | INSTRUMENTOS



MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y LA GOBERNANZA

10.1. LOGRAR UN MARCO NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO ACTUALIZADO, FLEXIBLE Y SIMPLIFICADO QUE MEJORE, TAMBIÉN LA GESTIÓN.

10.1.1 ¿Las ordenanzas municipales son plenamente compatibles y coherentes con la legislación estatal y autonómica?

10.1.2. ¿El planeamiento urbanístico vigente es acorde a la realidad urbana, y las previsiones de crecimiento se corresponden con una demanda real y efectiva?

10.2. ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA TRANSPARENCIA Y FAVORECER LA GOBERNANZA MULTINIVEL.

10.2.1. ¿Se dispone de Presupuesto participativos y/o un plan municipal de participación ciudadana que impulse la ciudadanía activa y el empoderamiento?

10.2.2. ¿Se ofrece el contenido del planeamiento urbanístico por medios electrónicos y se ha incorporado a los sistemas de información de nivel supramunicipal?

10.2.3. ¿Se dispone de mecanismos efectivos para favorecer la gobernanza multinivel y, en particular, la coordinación de los instrumentos de ordenación?

10.3. IMPULSAR LA CAPACITACIÓN LOCAL Y MEJORAR LA FINANCIACIÓN.

10.3.1. ¿Se cuenta con los medios para acceder a los programas y ayudas públicas de alcance europeo, nacional y autonómico en materia de desarrollo urbano?

10.3.2. ¿Se dispone de la capacidad económica y financiera a nivel local para abordar los compromisos en el contexto de la agenda urbana?

10.4. DISEÑAR Y PONER EN MARCHA CAMPAÑAS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA URBANA, ASÍ COMO DE INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.

10.4.1 ¿Se dispone de un plan o estrategia de formación y sensibilización ciudadana que favorezca la consecución de los objetivos establecidos en la agenda urbana?

10.4.2. Número de personas beneficiarias de actividades de formación y sensibilización en las materias incluidas en la agenda urbana.

□ Objetivo estratégico ■ Objetivo específico ■ Indicador cualitativo □ Indicador cuantitativo

10.1. LOGRAR UN MARCO NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO ACTUALIZADO, FLEXIBLE Y SIMPLIFICADO QUE MEJORE, TAMBIÉN, LA GESTIÓN.

10.1.1 ¿LAS ORDENANZAS MUNICIPALES SON PLENAMENTE COMPATIBLES Y COHERENTES CON LA LEGISLACIÓN ESTATAL Y AUTONÓMICA?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

Con el fin de lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado, es esencial que la entidad local disponga de una ordenanza municipal compatible con la normativa estatal y autonómica y que permita aplicar ambas sin lagunas, ni problemas interpretativos.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar si sus ordenanzas municipales cumplen con estos requisitos y caso contrario, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.

10.1.2. ¿EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE ES ACORDE A LA REALIDAD URBANA, Y LAS PREVISIONES DE CRECIMIENTO SE CORRESPONDEN CON UNA DEMANDA REAL Y EFECTIVA?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

Para este indicador es necesario tener en cuenta la fecha de aprobación del planeamiento urbanístico vigente y las circunstancias socio-económicas de dicha fecha y compararlas con el contexto y las necesidades de la ciudad actual.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar si su planeamiento vigente es acorde a su realidad urbana y en caso contrario, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.

10.2. ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA TRANSPARENCIA Y FAVORECER LA GOBERNANZA MULTINIVEL.

10.2.1. ¿SE DISPONE DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y/O UN PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE IMPULSE LA CIUDADANÍA ACTIVA Y EL EMPODERAMIENTO?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer si se han adoptado medidas para buscar la mayor eficacia y eficiencia de las Administraciones Públicas evitando duplicidades entre ellas y disfunciones y para desarrollar fórmulas de gobierno abierto y transparente, con servicios públicos de administración digital.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar si dispone o no de Presupuestos participativos, así como de algún Plan de participación ciudadana, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento.

En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.

C | INDICADORES ASOCIADOS

- ODS 11. 11.3.2: Porcentaje de ciudades con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas que opera regular y democráticamente.

10.2.2. ¿SE OFRECE EL CONTENIDO DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y SE HA INCORPORADO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE NIVEL SUPRAMUNICIPAL?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

Las nuevas tecnologías tienen una influencia directa en la participación ciudadana y la gobernanza, por ello, es necesario vincular el desarrollo urbano sostenible con la sociedad del conocimiento. Para ello es fundamental poder disponer de la información urbanística digitalizada de forma que sea accesible y transparente para todos los ciudadanos a través de medios electrónicos.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá poder ofrecer la información urbanística (datos gráficos y alfanuméricos) de forma digital y contenida en un Sistema de Información Geográfica (SIG) accesible para todos los ciudadanos a través de medios electrónicos.

Dicha información deberá incorporarse a los sistemas de información supramunicipales (los de las comunidades autónomas y el Sistema de Información Urbana (SIU) del Ministerio de Fomento).

En caso de no disponer de información urbanística digitalizada o SIG, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.

10.2.3. ¿SE DISPONE DE MECANISMOS EFECTIVOS PARA FAVORECER LA GOBERNANZA MULTINIVEL Y, EN PARTICULAR, LA COORDINACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer si se han adoptado medidas para promover procesos de planificación compartidos e integrados y potenciar los instrumentos de colaboración horizontal frente a los de carácter sectorial como forma de conseguir una visión de conjunto que optimice el uso de los recursos.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar los mecanismos efectivos para favorecer la gobernanza multinivel, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún mecanismo en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.

10.3. IMPULSAR LA CAPACITACIÓN LOCAL Y MEJORAR LA FINANCIACIÓN.

10.3.1. ¿SE CUENTA CON LOS MEDIOS PARA ACCEDER A LOS PROGRAMAS Y AYUDAS PÚBLICAS DE ALCANCE EUROPEO, NACIONAL Y AUTONÓMICO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer si se garantiza el adecuado conocimiento de todos los programas y líneas de ayudas públicas (internacionales, nacionales, autonómicas y locales) existentes en materia de desarrollo urbano y al servicio de los objetivos de la Agenda Urbana Española.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar los medios con los que cuenta en este sentido, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento.

En caso de no disponer de ningún medio o instrumento en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.

10.3.2. ¿SE DISPONE DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA A NIVEL LOCAL PARA ABORDAR LOS COMPROMISOS EN EL CONTEXTO DE LA AGENDA URBANA?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer si se garantiza el adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos al servicio de los objetivos de la Agenda Urbana Española.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá presentar una declaración responsable de existencia de crédito o compromiso de habilitar crédito suficiente para llevar a cabo los compromisos adquiridos en el contexto de la Agenda Urbana.

10.4. DISEÑAR Y PONER EN MARCHA CAMPAÑAS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA URBANA, ASÍ COMO DE INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.

10.4.1 ¿SE DISPONE DE UN PLAN O ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA QUE FAVOREZCA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA AGENDA URBANA?

A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer si se han adoptado medidas para promover la

formación de personas mayores en relación con la administración digital y para generar una cultura de participación ciudadana con canales adecuados para que sea real y efectiva.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá indicar si dispone o no de algún Plan o estrategia de formación y sensibilización ciudadana, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento.

En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.

10.4.2. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN LAS MATERIAS INCLUIDAS EN LA AGENDA URBANA.











A | DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

El seguimiento de este indicador permite conocer el volumen de personas que han asistido a cursos y talleres sobre aspectos incluidos en la Agenda Urbana.

B | METODOLOGÍA

La Administración competente deberá disponer de los datos de los participantes de los talleres que se realicen principalmente en la materia de urbanismo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y SU VINCULACIÓN CON OTRAS INICIATIVAS Y PROYECTOS

 <p>TERRITORIO, PAISAJE Y BIODIVERSIDAD</p>	<p>1. ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO.</p>	<p>1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.</p> <p>11 P E S</p>	<p>1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.</p> <p>11 P C E</p>	<p>1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural.</p> <p>11 P E</p>				
 <p>MODELO DE CIUDAD</p>	<p>2. EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE</p>	<p>2.1. Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.</p> <p>11 E</p>	<p>2.2. Garantizar la complejidad funcional y diversidad de usos.</p> <p>11 S</p>	<p>2.3. Garantizar la calidad y la accesibilidad de los espacios públicos.</p> <p>11 P S</p>	<p>2.4. Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación.</p> <p>11 E</p>	<p>2.5. Impulsar la regeneración urbana.</p> <p>11 P V E</p>	<p>2.6. Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los edificios.</p> <p>11 V E</p>	
 <p>CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<p>3. PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA.</p>	<p>3.1. Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención.</p> <p>11 P E</p>	<p>3.2. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.</p> <p>11 P E</p>	<p>3.3. Mejorar la resiliencia frente al cambio climático.</p> <p>11 P E</p>				
 <p>GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y ECONOMÍA CIRCULAR</p>	<p>4. HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR</p>	<p>4.1. Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía.</p> <p>11 P E</p>	<p>4.2. Optimizar y reducir el consumo de agua.</p> <p>11 P E</p>	<p>4.3. Fomentar el ciclo de los materiales.</p> <p>11 P E</p>	<p>4.4. Reducir los residuos y favorecer su reciclaje.</p> <p>11 P E</p>			
 <p>MOVILIDAD Y TRANSPORTE</p>	<p>5. FAVORECER LA PROXIMIDAD Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE.</p>	<p>5.1. Favorecer la ciudad de proximidad.</p> <p>11 P E</p>	<p>5.2. Potenciar modos de transporte sostenible.</p> <p>11 P E</p>					
 <p>COHESIÓN SOCIAL, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</p>	<p>6. FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUIDAD</p>	<p>6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos.</p> <p>11 P E</p>	<p>6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad.</p> <p>11 P E</p>					
 <p>ECONOMÍA URBANA</p>	<p>7. IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA URBANA.</p>	<p>7.1. Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica.</p> <p>11 P E</p>	<p>7.2. Fomentar el turismo inteligente, sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local.</p> <p>11 E</p>					
 <p>VIVIENDA</p>	<p>8. GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA.</p>	<p>8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible.</p> <p>11 P V E</p>	<p>8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente, a los colectivos más vulnerables.</p> <p>11 P V</p>					
 <p>ERA DIGITAL</p>	<p>9. LIDERAR Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN DIGITAL.</p>	<p>9.1. Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de ciudades inteligentes (Smart Cities).</p> <p>11 P E</p>	<p>9.2. Fomentar la administración electrónica y reducir la brecha digital.</p> <p>11 P E</p>					
 <p>INSTRUMENTOS</p>	<p>10. MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y LA GOBERNANZA.</p>	<p>10.1. Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, inteligente, flexible y simplificado.</p> <p>11 P S</p>	<p>10.2. Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel.</p> <p>11 E</p>	<p>10.3. Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación.</p> <p>11 E</p>	<p>10.4. Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana.</p> <p>11 E</p>			

11 Objetivo vinculado a INDICADORES del ODS 11

11 Objetivo vinculado al cumplimiento del ODS 11

P Objetivo vinculado con los partenariados de la Agenda Urbana Europea

C Objetivo con actuaciones 1,5 cultural y rehabilitación.

V Objetivo con actuaciones Plan Estatal de Vivienda.

E Objetivo con actuaciones o indicadores EDUSI.

S Objetivo con indicadores SIU.